

# IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA PREVISIONAL

Ximena Quintanilla Domínguez  
Jefa División de Estudios  
Superintendencia de Pensiones

Universidad Santo Tomás



Santiago, 14 de octubre de 2025

# Sistema de pensiones post reforma

Pilares	Pilar no Contributivo	Pilar Contributivo Obligatorio		Pilar Voluntario
	PGU y Sistema de Pensiones Solidarias	Sistema Capitalización Individual (AFP)	Seguro Social (FAPP/IPS)	APV y APVC
Objetivo	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aliviar pobreza en la vejez e invalidez.</li> <li>- Asegurar un piso mínimo de pensión de vejez e invalidez.</li> <li>- Complementar las pensiones contributivas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Suavizar consumo entre etapa activa y pasiva.</li> <li>- Aumentar pensiones.</li> <li>- Disminuir precios.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aumentar pensiones para pensionados actuales y generación en transición.</li> <li>- Disminuir brecha de género por diferencia de expectativa de vida.</li> <li>- Gestionar el Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS).</li> </ul>	Complementar el ahorro para mejorar la pensión
Financiamiento	Impuestos Generales	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ahorro individual financiado por el trabajador (10%).</li> <li>- + 6% de cargo del empleador (4,5% durante la transición).</li> <li>- Seguro de lagunas extendido a todos los beneficiarios del seguro cesantía.</li> <li>- Mayor retorno esperado de las inversiones por FG y carteras de referencia con premios y castigos.</li> <li>- Menores comisiones con licitación de fracción de stock de afiliados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 4% financiado por empleador (2,5% luego de transición):</li> <li>- 2,5% Cotización al SIS + Compensación por diferencias de expectativas de vida.</li> <li>- 1,5% Cotización con rentabilidad protegida (se elimina luego de transición).</li> </ul>	Ahorro individual y de la empresa con incentivos
Beneficios	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cubre al 90% de menores ingresos para vejez y 80% para invalidez.</li> <li>- Aumenta beneficio PGU máximo a \$ 250.000.</li> <li>- Aumenta valor de referencia de PGU de \$250.000 para cálculo de PBSI y APSI.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Pensiones de Vejez: dependen de monto ahorrado.</li> <li>- Pensiones Invalidez y Sobrevivencia: cubiertas y no cubiertas por el seguro, y cofinanciadas o financiadas por la CCI.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cofinanciamiento Pensiones de Invalidez y Sobrevivencia cubiertas por el seguro.</li> <li>- Beneficios a los 65 años: <ul style="list-style-type: none"> <li>- 0,1 UF por año cotizado, con tope de 2,5 UF.</li> <li>- Mínimo cotización: 20 años hombres y 10 años mujeres (15 años luego de transición).</li> <li>- Compensación por diferencias de expectativas de vida.</li> </ul> </li> <li>- Bono amortizable pagadero en 240 cuotas (cotización con rentabilidad protegida). Aplica a vejez e invalidez.</li> </ul>	Dependen del monto ahorrado

## SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PENSIONES

## SISTEMA ÚNICO DE COBRANZAS DE COTIZACIONES (SUCC)

# 1. Principales resultados implementación - Beneficios

- Entre mayo y julio de 2025, la incorporación de beneficiarios CIC al seguro de lagunas (SL) significó un aumento promedio de 137.000 personas cubiertas, es decir, 120% promedio más que en enero 2024-abril 2025. El monto destinado a financiar lagunas previsionales subió en promedio un 178% en el mismo periodo analizado.
- A julio de 2025, el seguro de cesantía registraba 296.000 beneficiarios: 146.000 beneficiarios del Fondo de Cesantía Solidario (FCS, que tenían SL previo a la reforma) y 150.000 beneficiarios CIC (con la reforma accedieron al SL).
- En julio 2025 se traspasaron \$ 15.131 millones a las cuentas individuales de pensiones por concepto del SL: \$ 6.407 millones fueron a beneficiarios del FCS y \$ 8.724 millones a beneficiarios CIC.
- En el ciclo de pago de cotizaciones de agosto, cerrado el 13 de septiembre de 2025, la recaudación del nuevo Seguro Social Previsional (SSP) alcanzaba US\$ 70,2 millones (\$ 67.088,3 millones; tipo de cambio \$ 954,58 al 15/09/2025). Se registraron 5.954.575 cotizaciones al SSP (5.676.318 cotizantes). En total 547.670 empresas cotizaron al seguro.
- Respecto de la PGU, 2.201.934 personas reciben el beneficio. De ellas, 387.688 tienen 82 años y más, siendo beneficiarias del 100% de aumento en el monto.
- Otros 100.478 personas reciben Aporte Previsional Solidario de Invalidez (APSI) y 204.386 personas son beneficiarias de la Pensión Básica Solidaria de Invalidez (PBSI). A ellas se suman 49.239 personas con Subsidio de Discapacidad Mental (SDM).
- En total, un universo de 2.556.037 personas reciben PGU y beneficios solidarios de invalidez, de las cuales 741.791 aumentaron el monto de sus beneficios en septiembre 2025.

# 2. Implementación Reforma – Modelos Operacionales

## ❖ Metodología de trabajo

- A partir de la primera semana de marzo 2025 se inició el trabajo de coordinación con los distintos partícipes del sistema: AFP, AFC, IPS, TGR, CMF, BCCh, DCV, CAPJ, SCOMP, DT, CSV, CTI, AAFP, AACH, Dipreca y Capredena.
- Mesa de coordinación con la Subsecretaría de Previsión Social, Dirección de Presupuestos y con Ministerios de Hacienda, y de Trabajo y Previsión Social.
- Reuniones ampliadas de coordinación internas.
- Las normas han sido emitidas previa consulta pública y reuniones de trabajo con incumbentes.

## ❖ Mesas de trabajo

### **Beneficios: AFP- CSV- IPS-SP**

- Implementación cambios PGU.
- Coordinación de pruebas de aumento PGU.
- Flujos Beneficios por Años Cotizados y Compensación por Diferencias Expectativa de Vida.
- Revisión normativa Beneficios Seguro Social.
- Coordinación de Pruebas Beneficios Seguro Social.
- Liquidación consolidada de pago.
- Modelo de intercambio de información.
- Especificaciones técnicas reforma.

# 2. Implementación Reforma – Mesas de Trabajo

## ❖ Mesas de trabajo

### **Beneficios: IPS-SP**

- Cotizaciones Bono de Reconocimiento.
- Modelo de intercambio de información.
- Plataforma electrónica.

### **Beneficios: Capredena-Dipreca-IPS-SP**

- Cotizaciones Bono de Reconocimiento.
- Modelo de intercambio de información.

### **Recaudación: AFP-SP-IPS**

- Regularización de Cotizaciones.
- Protocolo Casuísticas Especiales de Rezagos.
- Regularización Centro Histórico de Movimientos.
- Pruebas transmisión de archivos entre instituciones.

## ❖ Mesas de trabajo

### **Recaudación: SP-IPS**

- Plan implementación recaudación.
- Modelo de intercambio de información.

### **Recaudación: SP-AFAPP**

- Inducción normativa (Recaudación, Cobranzas, Cotización con Rentabilidad Protegida, entre otros).
- Implementación operacional contable.

### **Servicios al Usuario: SP-SPS-IPS (posteriormente AFP y compañías de seguros de vida)**

- Análisis de consultas de los usuarios registradas en los distintos canales de atención.
- Homologación de respuestas.
- Focalizados en Beneficios del Seguro Social y otras temáticas contenidas en ley de reforma.

## 2. Implementación Reforma – Inversiones

### ❖ Metodología de Trabajo Régimen de Inversión de los Fondos de Pensiones

- Contratación Consultoría Internacional.
- Coordinación con Consejo Técnico de Inversiones (CTI).
- Coordinación con Consejo de Estabilidad Financiera (CEF): Ministerio de Hacienda, Banco Central y Comisión para el Mercado Financiero (CMF).
- Reuniones con cada AFP y colectivas con Asociación de AFP y Administradoras.
- Coordinación con Icare para actividades de trabajo con actores del mercado de capitales.
- Presentación a Consejo de la Sociedad Civil de la Superintendencia de Pensiones (Cosoc SP).

## 2. Implementación Reforma – Inversiones

- ❖ **Metodología de Trabajo Régimen de Inversión del Fondo Autónomo de Protección Previsional (FAPP)**
  - Contratación Consultoría Especializada.
  - Coordinación con Consejo Técnico de Inversiones (CTI).
  - Coordinación con Consejo de Estabilidad Financiera (CEF): Ministerio de Hacienda, Banco Central y Comisión para el Mercado Financiero (CMF).
  - Reuniones con Administrador del FAPP.
  - Presentación a Consejo de la Sociedad Civil de la Superintendencia de Pensiones (Cosoc SP).

## 2. Normas de Carácter General emitidas

N°	Fecha	Materia
<u>350</u>	12-09-2025	Regula las prestaciones del Seguro Social: beneficios por años cotizados y compensación por diferencias de expectativa de vida
<u>349</u>	12-09-2025	Valoración de las inversiones del Fondo Autónomo de Protección Previsional.
<u>348</u>	27-08-2025	Cargos y abonos bancarios en cuentas corrientes del Fondo Autónomo de Protección Previsional
<u>347</u>	27-08-2025	Estados Financieros del Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional
<u>346</u>	25-08-2025	Regula la información mínima que el Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional debe mantener en su sitio web.
<u>345</u>	08-08-2025	Plan de cuentas y manual de cuentas del Fondo Autónomo de Protección Previsional
<u>344</u>	08-08-2025	Estados Financieros del Fondo Autónomo de Protección Previsional
<u>343</u>	05-08-2025	Elimina oferta externa, establece monto mínimo para contratar una renta vitalicia y otras modificaciones en materia de pensiones
<u>342</u>	01-08-2025	Informe Diario del Fondo Autónomo de Protección Previsional
<u>341</u>	29-07-2025	Imparte instrucciones sobre el Sistema de Consultas y Ofertas de Montos de Pensión
<u>339</u>	15-07-2025	Cobranza de cotizaciones previsionales
<u>336</u>	05-06-2025	Recaudación de las cotizaciones de la ley N° 21.735, recepcionada por las AFP y por IPS, según corresponda
<u>335</u>	27-05-2025	Sistema Solidario de Pensiones
<u>333</u>	24-04-2025	Pensión garantizada universal (PGU)
<u>332</u>	17-04-2025	Disposiciones sobre intereses y reajustes a aplicar en cobranza de cotizaciones previsionales
<u>331</u>	03-04-2025	Seguro de Lagunas, norma AFP
<u>106</u>	03-04-2025	Retribución adicional AFC por seguro de lagunas
<u>105</u>	03-04-2025	Seguro de lagunas, norma AFC

## 2. Circulares emitidas y Normas en Trámite

N°	Fecha	Materia de circular emitida
<u>2400</u>	01-09-2025	Determina tabla de reajustes e intereses a aplicar por las Administradoras de Fondos de Pensiones y por la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile III S.A. para el periodo comprendido entre el 1 y el 10 de septiembre de 2025.
<u>2401</u>	11-09-2025	Determina tabla de reajustes e intereses a aplicar por las Administradoras de Fondos de Pensiones, por la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile III S.A. y el Instituto de Previsión Social para el periodo comprendido entre el 11 de septiembre y el 10 de octubre de 2025.

N°	Publicación	Materia de Norma en Trámite
NT-530	11/09/2025 al 24/09/2025	Norma de gastos del Fondo Autónomo de Protección Previsional y de su Administrador. Modifica el Título XIII del Fondo Autónomo de Protección Previsional, del Libro IV del Compendio de Normas del Sistema de Pensiones.
NT-531	11/09/2025 al 30/09/2026	Licitación de la administración de carteras de inversión de los recursos del Fondo Autónomo de Protección Previsional. Incorpora el Título XX de la Licitación de Carteras de Inversión del Fondo Autónomo de Protección Previsional, en el Libro V del Compendio de Normas del Sistema de Pensiones.

# 3. Cronograma Implementación Reforma Año 2025

- Presidente de la República nombra a los cinco integrantes del consejo directivo del **Fondo Autónomo de Protección Previsional (FAPP)**. El Senado ratificó nombres.

**Mes 2** Mayo

- Entró en vigencia cobertura universal del **Seguro de Lagunas Previsionales**.
- Conformación Mesa de trabajo operativa con IPS, Dipreca y Capredena.
- Conformación Mesa de trabajo operativa para beneficios con IPS, AFP, CSV.
- Consulta al Mercado previo a licitación consultoría Fondos Generacionales.

**Mes 3** Junio

- **Consejo Técnico de Inversiones (CTI)**: termina su periodo miembro designado por las AFP y es reemplazado por segundo miembro designado por Banco Central. En el mismo plazo, miembro designado por los decanos de universidades debe ser cesado o confirmado.

**Mes 5** Agosto

- **Comienza nueva cotización de 8,5% de cargo del empleador** (2,5% a Seguro Social Previsional y 6% a cuenta individual; comprende 1,5% transitorio a cotización con rentabilidad protegida).
- **Recaudación progresiva**: tasa inicial de 1% que aumenta cada año, por un periodo de 9 años, y que eventualmente puede llegar a 11 años.

**Mes 6** Septiembre

- **PGU**: sube a \$ 250.000 para personas de 82 años o más; también para beneficiarios de PBSI, APSI y subsidio por discapacidad mental (SDM).
- Se **elimina incompatibilidad** con pensiones de reparación.
- **Scomp**: se elimina oferta externa, rige ajuste a 2UF para pensiones en **retiro programado (RP)** y 2UF como mínimo para acceder a **renta vitalicia**.
- Se elimina incompatibilidad de ajuste a 2UF de RP con PGU.
- 10% máxima variación recálculo del RT.
- Nueva metodología de cálculo reajustes e intereses a cotizaciones no pagadas.
- **Comisión Técnica de Invalidez**: designado por AFP cesa y lo reemplaza segundo miembro designado por el Cruch.

# 3. Cronograma Implementación Reforma Año 2026

Mes 10  
Enero

- **Seguro Social Previsional (SSP)** comienza pago de beneficios: (1) **Garantía de 0,1 UF mensual por año cotizado** para pensionados actuales y para pensionados próximos 30 años, con tope de 25 años cotizados. (2) **Compensación por expectativa de vida de 0,25 UF mensual** por mayor longevidad de mujeres.

Mes 12  
Marzo

- **Fijación de los límites de inversión** de los fondos por parte de Banco Central.
- Se cumple período establecido en la ley para nombramiento del Consejo Asesor **para el proceso de licitación de un 10% de la cartera de afiliadas y afiliados.**

Mes 13  
Abril

- Regulación de las **comisiones indirectas por inversiones en activos locales.**
- Se debe fijar tope global máximo de comisiones indirectas en el Régimen de Inversión. Entra en vigencia en noviembre de 2026.

Mes 15  
Junio

- Inicia **Sistema Único de Cobranza**, modelo centralizado de cobro de deudas para que entidades previsionales, en conjunto, puedan recuperar las cotizaciones impagas de un mismo empleador.
- Plazo máximo para publicación del **Régimen de Inversión del FAPP.**
- Vence período máximo para **adjudicación de la licitación para la gestión de carteras del FAPP.** Mientras entidades licitadas inician sus operaciones, gestión de inversiones será realizada por el Servicio de Tesorerías.

# 3. Cronograma Implementación Reforma Año 2026

**Mes 17**  
**Agosto**

- **Entra en vigencia segundo año de nueva cotización:**
  - 0,1% a cuenta individual.
  - 0,9% para cotización con rentabilidad protegida.
  - 2,5% al SSP.
- Se crea el nuevo **Bono de Seguridad Previsional (BSP)**.
- Financiamiento del Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS) entra al SSP.

**Mes 18**  
**Septiembre**

- Comienza el **pago del beneficio de cotización con rentabilidad protegida**.
- PGU aumenta a \$ 250.000 para personas de **75 o más años**. Los titulares de pensiones de gracia y de reparación de 75 o más años acceden según reglas generales.
- Se crea el nuevo **Bono Amortizable (BA)**.
- Se publica el **nuevo Régimen de Inversión de los Fondos Generacionales**.

**Mes 20**  
**Noviembre**

- Comienza a regir **tope global máximo** de comisiones indirectas.

# 3. Cronograma Implementación Reforma Año 2027

- Implementación del **Sistema de Información de Pensiones** desarrollado por la Superintendencia de Pensiones.

Mes  
25

Abril

Mes  
29

Agosto

Mes  
30

Septiembre

Mes  
33

Diciembre

- Cambia esquema de multifondos a nuevos **Fondos Generacionales (FG)**.
- Nueva regulación de los **límites de inversión de FG**. Rigen límites transitorios por 36 meses.
- Se establecen **carteras de referencia**.
- **Nuevo encaje**: en los 48 meses siguientes, las AFP deberán retirar el superávit de encaje que mantengan cada 12 meses, en forma proporcional.

- **Entra en vigencia tercer año de nueva cotización**:
  - ✓ 0,25% a cuenta individual.
  - ✓ 1,5% para cotización con rentabilidad protegida.
  - ✓ 2,5% al SSP.
- Vence plazo máximo para realizar el **llamado a licitación de fracción de stock de afiliados**.

- PGU de \$ 250.000 se extiende a **todas las personas beneficiarias**, independientes de su edad.
- Las personas montepiadas de Capredena y Dipreca también acceden al beneficio.

- Se realiza primera adjudicación de la **licitación de fracción de stock de afiliados**.

# 3. Cronograma Implementación Reforma Años 2028 - 2029

**Mes 39**  
**Junio 2028**

- Se realiza **traspaso de afiliados seleccionados** en proceso de licitación de fracción de stock.

**Mes 41**  
**Agosto 2028**

- **Entra en vigencia cuarto año de nueva cotización:**
  - ✓ 1% a cuenta individual.
  - ✓ 1,5% para cotización con rentabilidad protegida.
  - ✓ 2,5% al SSP.

**Mes 49**  
**Abril 2029**

- Inicio de vigencia de **Esquema Premios y Castigos** (12 meses anteriores y van acumulando un mes adicional hasta completar 36 meses).

**Mes 53**  
**Agosto 2029**

- **Entra en vigencia quinto año de nueva cotización:**
  - ✓ 1,7% a cuenta individual.
  - ✓ 1,5% para cotización con rentabilidad protegida.
  - ✓ 2,5% al SSP.

# Reflexiones Finales

## ❖ **Desafíos de la reforma más importante al sistema de pensiones**

- Implementación en múltiples aspectos del sistema previsional.
- Cambios, mejoras, nuevos beneficios se materialicen en tiempo y forma.
- Plazos acotados.
- Expectativas ciudadanas.
- Comunicación a los afiliados.
- Diagnóstico y correcciones oportunas.

## ❖ **Oportunidades de un proceso ambicioso e inédito**

- Construir un sistema de pensiones que entregue mejores beneficios, reconozca el esfuerzo de ahorro, disminuya la brecha de género, sea más competitivo y transparente.
- Valoración y validación del sistema previsional por la ciudadanía.
- Fortalecimiento entidades participantes.
- Establecer colaboración público-privada.
- Continuar mejorando sistema de pensiones.

# IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA PREVISIONAL

Ximena Quintanilla Domínguez  
Jefa División de Estudios  
Superintendencia de Pensiones

Universidad Santo Tomás



Santiago, 14 de octubre de 2025